

## MINUTA NÚMERO 56 \$EXAGÉ\$IMA QUINTA LEGI\$LATURA COMI\$IÓN DE DERECHO\$ HUMANO\$ Y ATENCIÓN A GRUPO\$ VULNERABLE\$ TERCER AÑO DE EJERCICIO CON\$TITUCIONAL REUNIÓN CELEBRADA EL 10 DE ABRIL DE 2024

## PRESIDENCIA DEL DIPUTADO DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en las salas uno y dos del salón de usos múltiples del recinto oficial del Congreso del Estado se reunieron las diputadas y los diputados que integran la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables de la Sexagésima Quinta Legislatura para llevar a cabo la reunión previamente convocada, misma que tuvo el siguiente desarrollo:

La presidencia dio la bienvenida al maestro José de Jesús Gonzalo García Pérez, subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado; a la maestra Karla Rivera Flores, asesora en la Secretaría de Educación del Estado; a la licenciada Karina Cifuentes Ortiz, encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; al licenciado José Miguel Macías Cruz, Coordinador de Participación Pública y Política de la Niñez de Save the Children México; a la licenciada Catalina Ortega, de Save the Children; y al maestro José Gerardo de los Cobos Silva, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, quien estuvo acompañado de los colaboradores que participaron en la consulta a niñas, niños y adolescentes.

Comprobado el quórum legal, se consignó la hora de inicio de la reunión a las nueve horas con dieciséis minutos del diez de abril del año dos mil veinticuatro.

Se dio lectura al orden del día; mismo que, al ser sometido a consideración, resultó aprobado por unanimidad, sin discusión, con la modificación propuesta por el diputado José Alfonso Borja Pimentel, consistente en que en el punto tercero solo se dé cuenta con la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos cuatro fracciones tercera y cuarta, seis fracciones primera y sexta, once fracción cuarta, veintisiete fracción segunda, veintiocho fracciones tercera, séptima y novena, y treinta y tres fracción tercera; y adicionar las fracciones décima octava al artículo cuatro; décima sexta al artículo seis, recorriéndose en su orden la subsecuente; y cuarta al artículo treinta y tres de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I) y se deje para otra reunión la definición de la metodología. - - - - - -

Para el desahogo de los puntos segundo y séptimo del orden del día, y toda vez que se remitieron con anticipación la minuta número cincuenta y cinco y la propuesta de metodología,



En el desahogo del segundo punto del orden del día se aprobó por unanimidad, sin discusión, la minuta número cincuenta y cinco, levantada con motivo de la reunión celebrada el trece de marzo del año en curso.

En el desahogo del tercer punto del orden del día se dio cuenta con la iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar los artículos cuatro fracciones tercera y cuarta, seis fracciones primera y sexta, once fracción cuarta, veintisiete fracción segunda, veintiocho fracciones tercera, séptima y novena, y treinta y tres fracción tercera; y adicionar las fracciones décima octava al artículo cuatro; décima sexta al artículo seis, recorriéndose en su orden la subsecuente; y cuarta al artículo treinta y tres de la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 702/LXV-I). La diputada Katya Cristina Soto Escamilla se refirió a la pertinencia de ir avanzando en el tema de las consultas.

En el desahogo del cuarto punto del orden del día, se entregó y se expusieron los resultados de la consulta a niñas, niños y adolescentes de diecinueve iniciativas. Hicieron uso de la voz el maestro José Gerardo de los Cobos Silva, director del Instituto de Investigaciones Legislativas; la licenciada Karina Cifuentes Ortiz, encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; el maestro José de Jesús Gonzalo García Pérez, subsecretario de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado; y el licenciado José Miguel Macías Cruz, Coordinador de Participación Pública y Política de la Niñez de Save the Children México. Durante el desahogo de este punto del orden del día se registraron las participaciones de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla y del diputado David Martínez Mendizábal, quienes se refirieron a las acciones para explicar a las niñeces y adolescencias el resultado del proceso y la manera en que se tuvieron en consideración sus opiniones; y a la difusión del informe.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, se entregó y se expusieron los resultados, por parte del maestro José Gerardo de los Cobos Silva, director del Instituto de Investigaciones Legislativas, de la consulta de la iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un párrafo segundo y se hace el recorrido del segundo párrafo como tercero, del artículo cuarenta y cinco de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 457/LXV-I). Durante el desahogo de este punto del orden del día se registró la participación del diputado David Martínez Mendizábal, quien se refirió a los resultados de la



consulta. Se aprobó por unanimidad que la consulta se envié a los iniciantes, se redacte y vuelva a la comisión para su valoración y dictamen. A partir del sexto punto del orden del día, asumió la secretaría la diputada Katya Cristina En el desahogo del sexto punto del orden del día, sobre la petición de prórroga de treinta días naturales que formula el secretario técnico del Consejo Estatal de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de Guanajuato, para dar respuesta a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Guanajuato (ELD 678/LXV-I), se aprobó por unanimidad dar respuesta en el sentido de que no procede pronunciarse, toda vez que el plazo de treinta días naturales solicitado ya feneció. - - - - - - - -En el desahogo del séptimo punto del orden del día, se aprobaron por unanimidad las siquientes acciones para dictaminar veinte iniciativas de reforma a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con los ajustes en las fechas propuestos por la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, de recorrer a los días diecisiete y veinticuatro, la mesa de trabajo y la reunión de comisión, respectivamente:-------1) Formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a fin de adicionar una fracción XXI al artículo 28 y el Capítulo XXI y los artículos 83-1 y 83-2 al Título Segundo de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (64477). 2) Suscrita por la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de adicionar una fracción IV, recorriéndose en su orden las subsecuentes al artículo 21 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (64495). 3) A efecto de adicionar las fracciones VIII y IX recorriéndose la subsecuente del artículo 19 y un cuarto párrafo al artículo 60 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena ante la Sexagésima Cuarta Legislatura (64516). - - - - - - -4) Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante la Sexagésima Cuarta Legislatura, a efecto de reformar el artículo 41, y adicionar los artículos 41-1, 41-2, 41-3, 41-4, 41-5, 41-6, 41-7 y 41-8, así como una fracción II al artículo 90-3 recorriéndose en su orden las subsecuentes, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y

Adolescentes del Estado de Guanajuato (64596). -----



<b>5)</b> Formulada por el diputado Cuauhtémoc Becerra González y la diputada Martha Edith Moreno
Valencia integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, mediante la cual se adiciona
un párrafo tercero al artículo 8 y la fracción XXIII al artículo 27-1 recorriéndose la subsecuente de
la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 52/LXV-I).
<b>6)</b> Formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido
Acción Nacional a efecto de adicionar los artículos 48-2, 48-3 y 48-4 a la Ley de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 55/LXV-I).
<b>7)</b> Suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia integrante del Grupo Parlamentario del
Partido MORENA a fin de adicionar una fracción IV al artículo 179-c del Código Penal del Estado
de Guanajuato y un tercer párrafo al artículo 48 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento
(ELD 127B/LXV-I)
8) Suscrita por diputada y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA,
mediante la cual se reforman los artículos 17 inciso a numeral 5, 27-1 fracción XXIII y 96 fracción
XIX y adicionan los artículos 21-1 y 82-1 a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Guanajuato (ELD 165/LXV-I).
<b>9)</b> Por la que se reforman los artículos 35 y 37 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato, suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia
integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA (ELD 172/LXV-I).
<b>10)</b> Suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional a efecto de reformar la fracción III del artículo 19 de la Ley de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 190/LXV-I).
<b>11)</b> Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender
y Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato; el Código Civil para el Estado de Guanajuato
y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte
correspondiente al tercer ordenamiento (ELD 248C/LXV-I).
<b>12)</b> Por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de
Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato,
formulada por el diputado David Martínez Mendizábal y la diputada Martha Edith Moreno Valencia
integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en la parte correspondiente al tercer
ordenamiento (ELD 268C/LXV-I).
<b>13)</b> Suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha, Yulma Rocha Aguilar y Martha Lourdes Ortega
Roque a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres
a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, de la Ley para Prevenir, Atender y
Erradicar la Violencia en el Estado de Guanajuato, de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y



Adolescentes del Estado de Guanajuato, del Código Civil para el Estado de Guanajuato y de
Código Penal del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al tercer ordenamiento (ELD
270B/LXV-I)
14) Suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA a efecto de adicionar una fracción IV al artículo 2 de la Ley de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato (ELD 271/LXV-I).
<b>15)</b> A efecto de adicionar la fracción XXI al artículo 28 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por diputada y diputados integrantes de
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (ELD 276/LXV-I).
16) Signada por la diputada Alma Edwviges Alcaraz Hernández integrante del Grupo
Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de
Código Penal del Estado de Guanajuato y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento
(ELD 299B/LXV-I)
17) Por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Instituciones y Procedimientos
Electorales para el Estado de Guanajuato y a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y
Adolescentes del Estado de Guanajuato suscrita por diputada y los diputados integrantes de
Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la parte correspondiente a
segundo ordenamiento (ELD 311B/LXV-I).
18) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional, por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños
y Adolescentes del Estado de Guanajuato, en materia de primera infancia (ELD 322/LXV-I)
19) Suscrita por la diputada Martha Edith Moreno Valencia, integrante del Grupo Parlamentario
del Partido MORENA a efecto de reformar el segundo párrafo y adicionar las fracciones de la I a la
XIII al artículo 73 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de
Guanajuato (ELD 578/LXV-I)
20) Formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción
Nacional a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de
Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, de la Ley de Educación para el Estado de
Guanajuato y de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato (ELD 650A/LXV-I) en la parte
correspondiente al primer ordenamiento.
Acciones.
Tras haber concluido la consulta de las 20 iniciativas, estas se dictaminarán de manera conjunta. N
se elaborará un solo dictamen.
Las acciones a desarrollar son las siguientes:
a) Incorporar los resultados de la consulta a niñas, niños y adolescentes en el proceso de
dictaminación.



b) Mesa de trabajo con la participación de:
Diputadas y diputados que deseen sumarse
Un representante del Instituto de Investigaciones Legislativas
Un representante de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas
• Organizaciones de la sociedad civil. Conforme al acuerdo del 11 de mayo de 2022:
NIMA, Centro de Promoción de Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en
Guanajuato
Centro de Desarrollo Indígena Loyola, A. C
Amigo Daniel, A.C
Cielo Abierto Casa Hogar, A.C
Casa Hogar Loyola A.C. (Trojes y Rosas Moreno)
Casa Marietta, A.C
Centro Integral de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes (CIANNA).
• Asesores y asesoras de la Comisión
• Secretaría técnica
El insumo de la mesa de trabajo será el proyecto de decreto que elabore la secretaría técnica y
que incorpore todas las propuestas normativas contenidas en las 20 iniciativas. El insumo de la
mesa de trabajo se entregará el 10 de abril de 2024
En la mesa de trabajo —a celebrarse el 17 de abril de 2024— se irán sumando las propuestas
que, en su caso, deriven de las aportaciones formuladas por niñas, niños y adolescentes
c) Presentación de un proyecto de dictamen a la comisión para su discusión y aprobación. El 24
de abril de 2024
En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, no se registraron
intervenciones.
Se retiraron con permiso de la presidencia los diputados Gustavo Adolfo Alfaro Reyes y
José Alfonso Borja Pimentel
Agotados los asuntos listados en el orden del día la presidencia levantó la reunión a las
diez horas con treinta y cuatro minutos, e indicó que se citará para la siguiente por conducto de
la secretaría técnica

## DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL Diputado presidente

JO\$É ALFON\$O BORJA PIMENTEL
Diputado secretario

KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA Diputada vocal en funciones de secretaria